

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43956 TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 680/2013-5, se ha dictado en fecha 06/11/13 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Fustería Jacob Ramírez, S.L., con CIF B43591601 y domicilio social en c/. Barceloneta, 3, de Altafulla (Tarragona), representada por la procuradora D.ª Mireia Gavalda Sampere y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada, siendo sustituido por la Administración Concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal D. Miguel Ángel Martínez Aranega con email: fusteriajacob@aserem.es la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 6 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063221-1